



CURADURIA  
URBANA No. 5  
BOGOTÁ D.C.

Ing. MARIANO PINILLA POVEDA  
CURADOR

Bogotá D.C. Octubre de 2016

DJ-DP-077-16

Señores:  
**MABEL RUEDA BAQUERO**  
CL 53 A BIS 22-88 AP 203  
Ciudad.

OF No: **SIN-16500028** Fecha: 21/10/2016  
Solicitud Información Exped/Con



**Ref.: Oficio No.16-5-00192**

Cordial saludo:

En atención a su escrito de la referencia, me permito informarle que el suscrito inició la función como Curador Urbano No 5 de Bogotá D.C. a partir del 02 de Septiembre de 2016, fecha efectiva de mi posesión.

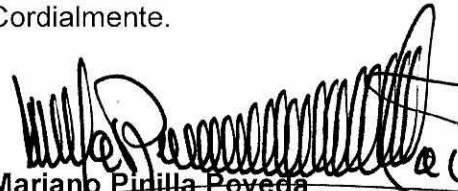
En virtud de ello, al Curador Urbano No 5 de Bogotá D.C. saliente, la Arquitecta Ruth Cubillos Salamanca le correspondió entregar al suscrito, la base de datos y los expedientes que estuvieran cursando trámite ante ella el día 01 de septiembre del presente año conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

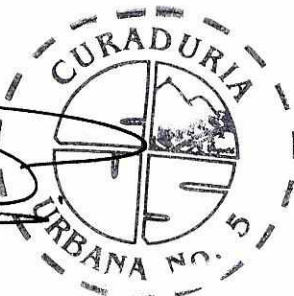
Por lo anterior, revisada la base de datos de mi gestión, le informamos que desde el día 02 de Septiembre de 2016 hasta la fecha, no cursa solicitud de licencia alguna sobre el inmueble referenciado en su escrito

Le informamos que en caso de ser radicada solicitud alguna sobre dicho inmueble, la misma le será comunicada a los vecinos colindantes con el fin de que eventualmente se hagan parte dentro de la actuación y hagan valer sus derechos, asimismo dicha solicitud se deberá ajustar a la normatividad urbanística vigente y a lo dispuesto por el régimen de propiedad horizontal y los reglamentos de cada unidad o conjunto.

Por último le indicamos, que los aspectos relatados en su comunicación son susceptibles de ser conocidos mediante la correspondiente querrela policiva ante la alcaldía local correspondiente, por perturbación de la posesión.

Cordialmente.

  
**Mariano Pinilla Poveda**  
Curador Urbano No 5 de Bogotá D



30 SEP 2016

Bogotá, septiembre 29 de 2016



Señores  
CURADURIA URBANA No. 5  
Bogotá

SEP 30 16 10:19  
CURADURIA URBANA No. 5 BOGOTA D.C.

Cordial saludo

Como recomendación de la Alcaldía Local de Teusaquillo, y bajo el radicado 2164360281942 del 26 de julio de 2016, pongo en conocimiento ustedes que tengo una queja contra el señor JOSE ALFREDO CAMELO quien compró el apartamento 402 del edificio Villavicencio ubicado en la Calle 53 a Bis No. 22-28 Barrio Galerías en Bogotá. y que yo habito en el mismo edificio.

El Señor JOSE ALFREDO CAMELO compró el apartamento y entro a remodelarlo pero cometió el error de perforar la placa de la cubierta y construir una escalera como acceso directo a la cubierta para apropiarse de manera abusiva de ese espacio y hacer su terraza privada. Como propietarios residentes en el edificio ninguno dio el permiso de cambio de uso, ni se nos comunicó de las intenciones, a lo cual habríamos reaccionado diciéndole que no es permitido. Él compro un apartamento con linderos claramente definidos y dentro de la escritura no se incluye la terraza. Cosa que puede atestiguar el vendedor, el señor Pedro Márquez que habita el apartamento 302 del mismo edificio.

El Sr. Camelo no solo perforo la placa de la cubierta, sino que instalo baldosín y una alfombra verde (tenemos registro fotográfico) y es de esperarse que siga invadiendo ese espacio con más artefactos o construcciones para su uso privado y social, con los problemas de convivencia que eso acarreará en el futuro próximo. La cubierta del edificio no debe tener otro uso diferente a ser el techo del edificio como lo ha sido siempre.

La visita del Ingeniero de la Alcaldía Local de Teusaquillo, arrojó como resultado que efectivamente perforó la placa sin una licencia y por lo tanto se ha sido sellada preventivamente la obra radicado con el numero 20161330209801 radicado en la estación del policía de la calle 39. Pueden consultar el respectivo informe en la alcaldía local el cual tiene fotos y el concepto técnico del ingeniero.

La presente carta tiene como objetivo comunicar a ustedes que el sr. Camelo **No debería obtener** aprobada por ustedes ninguna licencia para modificar o usar la cubierta de manera privada. En espera de que ustedes **NO le emitan esa licencia**, sino que se limite a arreglar, modificar y ocupar el área establecida en los linderos de la escritura del apartamento que compró sin afectar fachadas internas o externas.

Agradeciendo su atención y espera de una decisión a favor de la convivencia tranquila de la comunidad que habitamos el edificio.

Mabel Rueda Baquero  
Calle 53 a bis no. 22-28 apto 203  
Tel 3115068556